

DECRETO ALCALDICIO N° 407 /

AUTORIZA DESEÑOLAR PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA POR CIERRE DE ACTIVIDAD CO-
MERCIAL.-

REQUINOA,

14 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona jurídica Sres. Asesoría Profesionales Aceituno y Navarro Limitada, Rut. N° 77.844.458-5, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 185, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva.

b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control de fecha 05 de Febrero del 2025, por parte de Inspección Municipal, constató y verifico que en el local inspeccionado no se encuentra ejerciendo actividad comercial, se encuentra cerrado, actualmente existe una peluquería ejerciendo actividad comercial, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. Asesoría Profesionales Aceituno y Navarro Limitada, Rut. N° 77.844.458-5, con domicilio comercial ubicado en calle Pablo Rubio N° 185, comuna de Requinoa, con patente comercial definitiva giro "Oficina de Contabilidad", Rol N° 2001625.-

c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/02/2025 en Memo N° 050 de fecha 06/02/2025 y recepcionado por el Depto. de Rentas con fecha 12/02/2025, en que señala que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo pertinente.

DECRETO :

AUTORIZASE DESEÑOLAR la patente comercial definitiva por cierre de actividad comercial, giro "OFICINA DE CONTABILIDAD", ROL N° 2001625, a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **ASESORIAS PROFESIONALES ACEITUNO Y NAVARRO LIMITADA, RUT. N° 77.844.458-5**, con domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 185**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/FMV/KNC/OLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Depto. de Rentas.
- Inspección Municipal.
- Interesado.